ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC No. 27</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El Gobierno Nacional, mediante la Ley 2559 de 22 diciembre de 2025, fija presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. Asimismo, expidió el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.954.550,00) M/CTE correspondiente a recurso 10 CSF y PAAREC 10, respaldado por el CDP No. 2926 del 26 de enero de 2026, firmado por el jefe de presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR ASIGNADO</th></tr>
<tr><td rowspan="3">A-02-02-01-003-003</td><td rowspan="2">10</td><td rowspan="3">PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</td><td>BIRIP</td><td>1.000.000,00</td></tr>
<tr><td>BISOL</td><td>2.000.000,00</td></tr>
<tr><td>PAAREC 10</td><td>GGPUT</td><td>5.954.550,00</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>TOTAL</td><td>$ 8.954.550,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución será una vez cumplido los requisitos de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta el agotamiento del recurso público, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, esto es el perfeccionamiento de la aceptación de oferta, la aprobación de pólizas, la expedición del CRP y la suscripción del acta de inicio.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>El contratista entregará los elementos correspondientes al GGPUT y BIRIP58 en el Almacén de Ingenieros y Transportes del Batallón de ASPC N° 27 ubicado en las instalaciones del BIROR25 en el municipio de VILLAGARZÓN Departamento del Putumayo, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para la unidad BISOL49 El contratista entregará los elementos en el almacén de intendencia del Batallón de Infantería de Selva No. 49 ubicado en LA TAGUA - PUERTO LEGUIZAMO – PUTUMAYO, KM 3, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para el recibo a satisfacción se tendrá en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en el estudio previo, invitación pública y la oferta presentada por el oferente.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MDN-Ejército Nacional- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 pagará el valor del contrato - aceptación de oferta mediante giro directo a la cuenta que indique el contratista mediante certificación Bancaria, de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

	• Pagos parciales según lo facturado; previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentra aprobado el programa anual mensualizado de caja "PAC". El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "**Asunto**" de este, así: **15-01-03-050;seguidodelnumerodecontrato;correoelectrónico** **Ejemplo 01**: 15-01-03-050;aceptaciondeoferta077; bas27@ejercito.mil.co • **Para:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co • **Asunto:** 15-01-03-050;contrato077; bas27@ejercito.mil.co • **Adjunto:** Contenedor_Factura+XML.zip Y en la sección "**Notas"** de la factura deberá poner el siguiente mensaje: **#$15-01-03-050;seguidodelnumerodecontrato;correoelectrónico#$** **Observación**: tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA 1:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. **NOTA 2:** En el evento de prórroga del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de la entrega. **Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:** a. Denominación expresa como factura de venta b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d. Número consecutivo de factura de venta e. Fecha de expedición de la factura f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. g. Valor total de la operación h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán

	proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.
CRONOGRAMA	De acuerdo con lo establecido en el cronograma electrónico de la plataforma SECOP II. Cronograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación de la invitación: 4/20/2026 19:00 * Publicación de estudios previos: 4/20/2026 19:00 * Plazo para recepción de observaciones: 4/21/2026 19:00 * Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 4/21/2026 19:00 Respuesta a las observaciones a la invitación: 4/22/2026 17:00 Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 4/22/2026 18:00 * Plazo máximo para expedir adendas: 4/22/2026 19:00 * Presentación de Ofertas: 4/24/2026 09:00 * Apertura de sobres: 4/24/2026 09:05 * Informe de presentación de ofertas: 4/24/2026 09:10 * Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 4/27/2026 18:00 * Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 4/28/2026 18:00 * Aceptación de ofertas: 4/29/2026 18:00 * Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 4/30/2026 15:00 Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 4/30/2026 18:00